

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Resolución del Congreso General del Instituto Electoral del Estado, por la que se pronuncia respecto del proceso de verificación del Padrón de Afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla, para la conservación de su registro.



Resolución del Congreso General del Instituto Electoral del Estado, por la que se pronuncia respecto del proceso de verificación del Padrón de Afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla, para la conservación de su registro

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

12/nov/2020	RESOLUCIÓN del Congreso General del Instituto Electoral del Estado, por la que se pronuncia respecto del proceso de verificación del Padrón de Afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla, para la conservación de su registro.
-------------	---

CONTENIDO

RESUELVE	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

RESUELVE

PRIMERO

El Consejo General del Instituto Electoral Nacional, en atención a las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución, declara que Nueva Alianza Puebla acreditó un total de 20,179 (Veinte mil ciento setenta y nueve) “Registros Válidos”, cumpliendo así el requisito de contar con un número mínimo de afiliados en la Entidad, equivalente al 0.26% del Padrón Electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior.

En virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, determina que el Partido Nueva Alianza Puebla, conserva su registro como Partido Político Local, según se razonó en el considerando 4 y 5 de este documento.

SEGUNDO

Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, determina que por medio de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral se realicen las gestiones necesarias a efecto de que se publique el Padrón de afiliados de Nueva Alianza Puebla, verificado por esta autoridad electoral, en atención a lo señalado en el numeral 4 y 5 del apartado de considerando de la presente documental, en la página electrónica de este Colegiado, una vez que quede firme esta Resolución.

TERCERO

Notifíquese la presente Resolución en los términos precisados en el considerando 6.

CUARTO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Secretario Ejecutivo para que se provea lo necesario para la publicación de esta Resolución, en el Periódico Oficial del Estado.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del RESOLUCIÓN del Congreso General del Instituto Electoral del Estado, por la que se pronuncia respecto del proceso de verificación del Padrón de Afiliados del Partido Nueva Alianza Puebla, para la conservación de su registro, publicado el jueves 12 de noviembre 2020, Número 8, Novena Sección, Tomo DXLVII).

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.